

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 5 PAGINAS	Salta, 13 de Enero de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.846	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1992.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1632/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I — PUBLICACIONES

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Miga	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86870 — Y.P.F. Nº 00645/00/00	73
Nº 86869 — Y.P.F. Nº 00646/00/00	73
Nº 86868 — Y.P.F. Nº 00647/00/00	73
Nº 86867 — Y.P.F. Nº 00648/00/00	73
Nº 86866 — Y.P.F. Nº 00649/00/00	73

Nº 86865 — Y.P.F. Nº 00650/00/00

Pág.
73

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86826 — José Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I.

74

Nº 86800 — Carlos Alberto Manzur

74

Nº 86796 — Jorge José Armas

74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 86847 — Ochoa, Antonio Expte. Nº B-24.627/91.

74

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 86858 — CREDINOR S.A. para el día 30-1-92.

75

Nº 86848 — Clínica Córdoba S.A.

75

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 86872 — Del día 10/01/92

75

Sección ADMINISTRATIVA

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86870 F. Nº 7198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00645/00/00.

Objeto adquisición: Agua lavandina X5. Detergente Bora Especial. Desodorante Jardín.

Monto: Australes diecisiete millones treinta mil ciento sesenta y dos.

Proveedora: Santiago Sáenz S.A.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

O.P. Nº 86.869 F. Nº 7.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00646/00/00.

Objeto adquisición: Escobas de Paja Trevia, 6 hilos.

Monto: Australes diez millones novecientos veinte mil.

Proveedora: José René Azán.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

O.P. Nº 86.868 F. Nº 7.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00647/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial $\frac{3}{4}$ magrón.

Monto: Australes veintiún millones treinta y tres mil.

Proveedora: Frigoríf. Río-Car F.R.E.C.A. S.A.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

O.P. Nº 86.867 F. Nº 7.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00648/00/00.

Objeto adquisición: Fiambre surtido Somaschini.

Monto: Australes tres millones catorce mil cinco.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

O.P. Nº 86.866 F. Nº 7.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00649/00/00.

Objeto adquisición: Jugos distintos gustos.

Monto: Australes cinco millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco.

Proveedora: Fca. de Jugos Malvinas Argentinas.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

O.P. Nº 86.865 F. Nº 7.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00650/00/00.

Objeto adquisición: Yerba Mate Taragüi Etiqueta Roja, por 1 kilo, 250 y 500 gramos.

Monto: Australes veintiocho millones cuatrocientos veinte mil.

Proveedora: Manuel Santos y Cía. S.A.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 13/01/92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 86826 F. Nº 58134
 Ref.: Expte. Nº 425/C/65; Cpde. "1" 34-425/65
 y 34164.679/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), 184 y 185 del Código de Aguas, se hace saber que la firma José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Agrícola e Industrial solicita se modifique parcialmente el carácter de la concesión que fuera otorgada mediante Decreto Nº 2011 de fecha ocho de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, para irrigar 500 Has., con una dotación de 262,5 lts./seg. de carácter Temporal Eventual para el inmueble identificado como Santo Domingo, Catastro Nº 496 del departamento de Anta, a derivar del Río del Valle margen derecha por medio de un canal propio, de las cuales 200 Has. pasarán a carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 105 lts./seg.

Se deja expresa constancia que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1991.

A/C. Ing. Antenor A. Sulekic
 Jefe Dpto. Explotación Riego
 A.G.A.S.

Imp. \$ 170 e) 8 al 21-1-92

O.P. Nº 86.800 R. s/c. Nº 5.780
 Ref.: Exptes. Nº 34-111.892/80; 131 895/84
 Orig. y Cpdes. 1, 2 y 3.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 has. 2.499 mts². del inmueble ubicado en Vaqueros, Catastro Nº 2.037, del departamento La Caldera, con una

dotación de 1,18 lts./seg. a derivar del río Wierna, margen derecha y por la acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775. que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas. Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 31/12/91 al 14/01/92

O.P. Nº 86.796 R. s/c. Nº 5.778
 Ref.: Expte. Nº 34-165.787/91.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jorge José Armas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 2.000 mts². de los inmuebles Catastros Nros. 1.824, 1.825 y 1.826, ubicados en La Calderilla, departamento La Caldera, con una dotación de 0,63 lts./seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de la acequia denominada "La Calderilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta 12 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 31/12/91 al 14/01/92

Sección JUDICIAL.**SUCESORIO**

O.P. Nº 86.847 F. Nº 58.152

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados —Sucesorio de Ochoa, Antonio— en expediente Nº B-24.627/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el térmi-

no de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 13/01/92

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 86.858 F. Nº 58.174

CREDINORT S.A.

El Directorio de Credinort S.A., convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el tratamiento de los siguientes puntos:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior Nº 2 de la sociedad.
- 3º Consideración y aprobación del balance general correspondiente a los ejercicios segundo y tercero de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990, consideración y aprobación de la memoria del Directorio.
- 4º Definición del número de directores a elegir y designación del Directorio para el próximo período de dos años.

La asamblea se realizará el próximo 30 de enero, a horas 18.00, en la sede de la sociedad, Alvarado 880, Piso 1º, Oficina "B".

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 16/01/92

O.P. Nº 86.848 F. Nº 58.153

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631, de la ciudad

de Salta, el día 30 de enero de 1992, en primera convocatoria a horas 10.00 y en segunda convocatoria a horas 11.00 el mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Designación del presidente de la asamblea.
- 3º Integración de nuevas autoridades por renuncia de sus miembros actuales.

A los señores accionistas: "La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan el 60% de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto".

"Se comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la institución en el horario de atención de administración, de 8.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes; y de 8.00 a 11.00 horas, los días sábados y hasta el día 25 de enero de 1992, inclusive.

El Directorio

Romilda S. de Saravia

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/01/92

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 86.872

Saldo anterior	\$ 2.799,80
Recaudación del día 10/01/92	\$ 1.117,40
TOTAL	\$ 3.917,20